



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que, en el día de hoy, ha firmado, junto con dos filiales íntegramente participadas de manera indirecta por la Sociedad, esto es, DIA Retail España, S.A.U. (“**DIA Retail**”) y Grupo El Árbol, Distribución y Supermercados, S.A.U. (“**GEA**”, conjuntamente con la Sociedad y DIA Retail, los “**Vendedores**”) un contrato de compraventa de activos inmobiliarios y mobiliarios y transmisión de determinados títulos de posesión, uso y disfrute de ciertos establecimientos (el “**Contrato**”), en virtud del cual los Vendedores venderán, transmitirán o cederán, según corresponda, a Alcampo, S.A. (i) un portfolio de hasta un máximo de 235 supermercados, (ii) dos naves logísticas situadas en Villanubla (Valladolid), y (iii) determinados contratos, licencias, activos y empleados relacionados con dichos establecimientos y naves logísticas (la “**Operación**”).

El precio de la Operación, que será pagado íntegramente en efectivo, puede variar en función, entre otros parámetros, del número total de activos finalmente transmitidos. La Sociedad prevé destinar los recursos obtenidos a acelerar la implementación de su plan estratégico mediante la finalización del proceso de remodelación de las tiendas de proximidad de su red actual además de la aceleración de nuevas aperturas dentro de este mismo formato.

La consumación de la Operación está sujeta al cumplimiento o renuncia, tal y como éstas se regulan en el Contrato, de las siguientes condiciones suspensivas en o antes de 15 de abril de 2023: (i) obtención por el comprador de autorización de control de concentraciones por parte de la Comisión Europea y/o la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (ii) obtención por los Vendedores de autorización por parte de las entidades financieras de la financiación sindicada de la Sociedad para la realización de la Operación, y (iii) transmisibilidad de un número determinado de tiendas variable en función de diversos parámetros.

La Sociedad no espera impactos contables negativos en su cuenta de resultados consolidada derivados de la Operación.

La Sociedad informará en su momento sobre el cumplimiento de las condiciones suspensivas, así como del precio final de la Operación y el destino de los fondos obtenidos una vez se haya concluido la ejecución de la misma.



En Las Rozas de Madrid, a 2 de agosto de 2022.
Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Jesús Soto Cantero
Director Financiero